

Rosario, Chubut,

Expte N°

VISTO:

Las presentes actuaciones, por las que la Dirección de la Escuela N°134 de Paso de Sapo propone el patrocinio del establecimiento por parte del CONSEJO DE MUJERES DE LA REPUBLICA ARGENTINA, para "MADRIDAS DE LECTURA"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Institución aludida es reconocida por su trayectoria en bien de la sociedad;

Que la obra "MADRIDAS DE LECTURA" mantiene permanentemente contacto con las escuelas del interior del país, brindando su solidario apoyo;

Que la propuesta es armoniosa en los lineamientos que el reglamento de las Escuelas en su Capítulo XXIV establece;

POR TANTO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR y ADECUAR el ofrecimiento efectuado por el CONSEJO DE MUJERES de la REPUBLICA ARGENTINA, para "MADRIDAS DE LECTURA", que será patrocinado a la Escuela N° 134 de Paso del Sapo.

Artículo 2º.- POR SUPERVISIÓN Técnica General se cursará nota de estilo a la Institución mencionada en el artículo anterior, aprobando su plan.

Artículo 3º.- REGISTRESE, con conocimiento Supervisión Técnica General, con fines de Supervisión Gaseal Zona Oeste, con conocimiento Estadística, cupido, archivo.


AIDA DARIF
SECRETARIA PRIVADA
A/C SEGR. GRAL. TEC. DOCENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCION N°

1103


Meristina Rde Rondini

EL CRISTINA RODRIGUEZ DE RONDINI

VOCAL

SECRETARIA

OPRE.
CHUBUT